

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00158-00
DEMANDANTE: JAIRO NAYITH TAMAYO ROMERO
DEMANDADO: GRUPO BONANZA LA MESA SAS Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – TENER POR NOTIFICADOS personalmente a los demandados GRUPO BONANZA LA MESA S.A.S. y NELSON ARMANDO NIETO UÑATE a términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del 20 de marzo de 2024¹.

SEGUNDO. - RECONOCER personería a la abogada ROSALBA HERRERA POVEDA como apoderada de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el archivo digital 36 del expediente.

TERCERO. – TENER POR CONTESTADA la demandada por los ejecutados GRUPO BONANZA LA MESA S.A.S. y NELSON ARMANDO NIETO UÑATE proponiendo excepciones de mérito. (Rótulo 43)

CUARTO. – CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de fondo propuestas por la demanda conforme lo establece el núm. 1 ° del art. 443 del C.G.P. Por secretaría, contabilícese dicho término.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 022, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

¹ Rótulo 0041 del cuaderno digital.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6286d0d7aab681d772a371e99b8be2bdb6a996c8f082a016b7f5905f836ac2**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>